

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.062.917-9

Módulo Operativo de Centro

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

UAC CENTRO

Orden de servicio: 18370463

Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75

Referencia: 202612520000256381

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: JOHN JAIRO MORENO VELEZ

Dirección: CL 17 No. 15 BARRIO LUIS A ROBLES

Tel: 3160895623

Ciudad: PUERTO TEJADA CAUCA

Peso Físico(gramos): 209

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Ficturado(gramos): 209

Valor Declarado: \$2.000

Valor Flete: \$23.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$23.800 COP

Fecha Re-Admisión: 20/08/2026 11:37:12

NTIC/CTI: 89999239

Código Postal: 111061000

Teléfono: 4377630

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111509

Código Operativo: 7015000

Dice Contener:

Observaciones del cliente: Folios 1

Faltan Datos

RA570760934CO

Causal Devoluciones:

RE Rechazado

NE No existe

NS No reclamado

NR No reconocido

DE Dirección errada

C1 C2

NTI N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega: 18/08/2026

Distribuidor: MAURICIO VALENCIA

C.C. 10.557.930

Gestión de entrega: 1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to

247to

248to

249to

250to

251to

252to

253to

254to

255to

256to

257to

258to

259to

260to

261to

262to

263to

264to

265to

266to

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000256381

Bogotá, 13 de agosto de 2026

Señor:
JOHN JAIRO MORENO VÉLEZ
Calle 17 con carrera 15, barrio Luis A Robles
Puerto Tejada - Cauca

ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1765199090 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

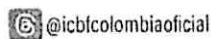
En atención a la solicitud de fecha 04 de agosto de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual informa: "(...) La presente solicitud tiene como finalidad que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, adelante todas las actuaciones administrativas, técnicas e interdisciplinarias necesarias para verificar la situación real de la menor, determinar la existencia de factores de riesgo, establecer las medidas de protección a que haya lugar y garantizar la prevalencia de sus derechos fundamentales, conforme al principio del interés superior del niño (...)".

Con el presente nos permitimos indicarle que la información suministrada en su solicitud no es lo suficientemente completa para brindarle una orientación adecuada o adelantar el trámite correspondiente. En ese sentido, respetuosamente le solicitamos complementar la siguiente información:

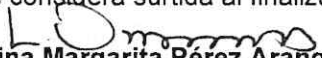
- Ubicación de la menor de edad: lugar y ubicación actual del menor (país, ciudad, localidad o municipio, nomenclatura o dirección exacta) y/o la dirección, con nomenclatura exacta, de la última residencia en la que se encontraba la menor en Colombia (ciudad, barrio y nomenclatura).
- Datos e información de la presunta vulneración: ampliación detallada, clara y precisa en cuanto a los hechos u situaciones de la presunta vulneración que está presentando la menor de edad actualmente.

La información anteriormente solicitada es indispensable para verificar la competencia de esta autoridad y, posteriormente, evaluar la viabilidad de adelantar el trámite de solicitud de restablecimiento de derechos a favor de la menor de edad. En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición. Lo anterior, dando cumplimiento a lo

www.icbf.gov.co



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 16 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Guillermo Lamus Naranjo / Revisó: Valeria Sandoval

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

